

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019)

Bogotá D.C, septiembre 13 de 2022

El suscrito abogado comisionado de la Oficina de Control Disciplinario Interno, notifica por anotación en Estado Electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, el siguiente proceso disciplinario:

PROCESO	INFORMANTE / QUEJOSO	INVESTIGADO (S)	FECHA y No. DE AUTO	DECISIÓN	FOLIOS
2021-032	HECTOR FABIO ROMERO MOJICA	N.A.	0420 de septiembre 5 de 2022	Terminación y Archivo definitivo de la Indagación Preliminar	40 Un cuaderno original

Se deja constancia que el anterior Estado permaneció fijado en lugar visible de esta entidad por el término de un (1) día, a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.), hoy 13 de septiembre de 2022. Se desfija a las 4:30 p.m.



JESÚS OSPINO VISBAL

Abogado Comisionado - Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Movilidad